

Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y **ESTADO DE JALISCO**

Póliza: E00621 Del 26/10/2023

Fecha y 10/ene./2024 hora de Impresión 01:56 p. m. Página 3

Concepto: REEMBOLSO TARJETA EMPRESARIAL RICARDO POTENCIANO

Beneficiario: TARJETA EMPRESARIAL RICARDO POTENCIANO

Folio / Cheque:

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0075	1112-01-10	TARJETA EMPRESARIAL 4345		\$530.00	FF:, Retiro para caja chica
0076	1111-01-01	MANUEL RICARDO PTENCIANO	\$688.50		FF:, Retiro para caja chica
		-	27,531.79	27,531.79	•



Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: PAGO A TARJETA DE CREDITO

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 54233804 - ISABELLA LANDEROS BHARATRAM

Referencia: 9920231026134749375021

Referencias del

Movimiento: 4749375021

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta Cargo: N1-ELIMINADON ENTRADORA ITEI

Tarjeta de N2-ELIMINADO

Nono: N2-ELIMINADO 73 MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCIA

Importe: \$4,360.15 MXN

Concepto: REEMBOLSO TARJETA EMPRESARIAL

Fecha

aplicación: 26/10/2023

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y

ESTADO DE JALISCO

Fecha y 13/oct./2023 hora de Impresión 11:03 a. m. Página 1

Usr. Alyn Rep: rptPoliza

Póliza: D00612 Del 13/10/2023

Concepto: Comprometido y devengado OC 179 / DESARROLLO TERRESTRE MEXICANO / AUTOBUS GDL-QRO-GDL RUTH CASTAÑEDA / F7804 Y 7805

Beneficiario:

Folio / Cheque:

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
	NAME OF THE OWN PARTY OF THE PARTY OF THE OWN PARTY.			•	•
0001	8240-02-640F1-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$801.00		OC 179 / DESARROLLO TERRESTRE MEXICANO / AUTOBUS GDL-QRO-GDL RUTH CASTAÑEDA / F7804
0002	8240-02-640F1-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$756.50		OC 179 / DESARROLLO TERRESTRE MEXICANO / AUTOBUS GDL-QRO-GDL RUTH CASTAÑEDA / F7805
0003	8220-02-640F1-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente		\$801.00	OC 179 / DESARROLLO TERRESTRE MEXICANO / AUTOBUS GDL-QRO-GDL RUTH CASTAÑEDA / F7804
0004	8220-02-640F1-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente		\$756.50	OC 179 / DESARROLLO TERRESTRE MEXICANO / AUTOBUS GDL-QRO-GDL RUTH CASTAÑEDA / F7805
0005	8250-02-640F1-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$801.00		OC 179 / DESARROLLO TERRESTRE MEXICANO / AUTOBUS GDL-QRO-GDL RUTH CASTAÑEDA / F7804
0006	8250-02-640F1-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente	\$756.50		OC 179 / DESARROLLO TERRESTRE MEXICANO / AUTOBUS GDL-QRO-GDL RUTH CASTAÑEDA / F7805
0007	8240-02-640F1-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente		\$801.00	OC 179 / DESARROLLO TERRESTRE MEXICANO / AUTOBUS GDL-QRO-GDL RUTH CASTAÑEDA / F7804
8000	8240-02-640F1-101-3721-1	Pasajes terrestres G. Corriente		\$756.50	OC 179 / DESARROLLO TERRESTRE MEXICANO / AUTOBUS GDL-QRO-GDL RUTH CASTAÑEDA / F7805
0009	5137-3721	Pasajes terrestres	\$801.00		OC 179 / DESARROLLO TERRESTRE MEXICANO / AUTOBUS GDL-QRO-GDL RUTH CASTAÑEDA / F7804
010	5137-3721	Pasajes terrestres	\$756.50		OC 179 / DESARROLLO TERRESTRE MEXICANO / AUTOBUS GDL-QRO-GDL RUTH CASTAÑEDA / F7805
011	2112-1-000478	DESARROLLO TERRESTRE		\$801.00	OC 179 / DESARROLLO TERRESTRE MEXICANO / AUTOBUS GDL-QRO-GDL RUTH CASTAÑEDA / F7804
0012	2112-1-000478	DESARROLLO TERRESTRE		\$756.50	OC 179 / DESARROLLO TERRESTRE MEXICANO / AUTOBUS GDL-QRO-GDL RUTH CASTAÑEDA / F7805
		Sumas iguales =>	4,672.50	4,672.50	•



DESARROLLO TERRESTRE MEXICANO

SATURNO NUM. 39 Col.NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO CIUDAD DE MÉXICO, ,CP. 07700

Tel.

RFC. DTM220801HV9

Régimen Fiscal: 624-Coordinados

Lugar y Fecha de Expedición:

GUADALAJARA, JALISCO a 10 de Octubre de 2023. Hora de Impresión 14:13:35 Cliente

> INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE **JALISCO**

No. , C.P. 44160 RFC. ITI050327CB3

Regimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no

Uso CFDI: G03 - Gastos en general. Números de operaciones: 184162979 Tipo de comprobante: I - Ingreso

Unidad de medida

Clave

Producto o Servicio Clave

Cantidad

Objeto Imp Precio unitario

Importe

Descripcion

Descripcion

02 - Si objeto

690.52

690.52

E48 Unidad de servicio

78111802 Servicios de buses con horarios programados

de impuestos

Subtotal IVA 16%

Total

690.52 110.48

801.00

Traslado Base: 690.52 Impuesto: 002-IVA Tipo de factor: Tasa Tasa o cuota: 16 Importe: 110.48

Método de Pago: PUE - Pago en un sola exhibición Forma de Pago: 04 - TARJETA DE CREDITO

(OCHOCIENTOS UN PESOS 00/100 MXN)

Cadena Original:



||1.1|2D1E8860-28F8-45CD-A6BB-778CBAD85D10|2023-10-10T14:13:34|SST060807KU0|dZmQgVCaUvrFbcXsyRxh|442+G3J/2cyliHHaEDSFWgri5pi2yP/Zck+StxO DcFdptbnttlXAx18VTj11SIR3/MrNjXw6B/KFxooM3vEkFSdGtlXru6atE4HzqsgpSy7MfvhDcXWSdoBQ7kN S8jlK0u86Djq+Guwlx1d9S9lkSKTaLcA30+kNOO79kM9/GHeM1KlH41BillrPMKdcp+avHXpDlxiCQkp

Sello Digital del CFDI dZmQgVCaUvrFbcXsyRxhj442+G3J/2cyliHHaEDSFWgri5pi2yP/Zck+StxODcFdptbnttlXAx18VTj11SIR3/MrNjXw6B/KFxooM3vEkFSdGtlXru6atE4HzqsgpSy7MfvhDcXWSdoBQ7kNS8jlK0u86Djq+GuwIx1d9S9lkSKTaLcA30+kNOO79kM9/GHeM1KIH41B

Serie CSD

Folio

B

7804

Certificado SAT:

dZmQgVCaUvrFbcXsyRxhj442+G3J/2

No. Certificado: 00001000000515716293

Folio Fiscal:

2D1E8860-28F8-45CD-A6BB-778CBAD85D10

Fecha y Hora de Certificación. 2023-10-10 14:13:34

Sello SAT

RIafWpiGpLCZBJUp7k1s22Gy+0QK9Sb3L4vHbg2xMa3/XhiJOVJ+c5b5MlmsgFSLgEnh41U4ciHEvLwEYYVlSAjG9V0h19QsxNAty8SUJSUj9ELflsvNln7HCZgk4XBf7S9lepQHuclHfOi7MvQVgVCrlAwQ2Ap+aooA7qGPN9UJFWNWH/S8GQlLFN/VkIrFeriTVdwF

Este documento es una representación impresa de un CFDI



DESARROLLO TERRESTRE MEXICANO

SATURNO NUM. 39 Col.NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO CIUDAD DE MÉXICO, ,CP. 07700

Tel.

RFC. DTM220801HV9

Régimen Fiscal: 624-Coordinados

Lugar y Fecha de Expedición:

QUERETARO, QUERETARO a 10 de Octubre de 2023. Hora de Impresión 14:16:19 Cliente

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE

No. , C.P. 44160 RFC. ITI050327CB3

Regimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no

Uso CFDI: G03 - Gastos en general. Números de operaciones: 184162980

Unidad de	medida	Producto	o o Servicio	Cantidad	Objeto Imp	Precio unitario	Importe
Clave	Descripcion	Clave	Descripcion				
E48	3 Unidad de servicio		78111802 Servicios de buses con horarios programados		02 - Sí objeto de impuestos		652.16

Subtotal 652.16 IVA 16% 104.34

Tipo de comprobante: I - Ingreso

Traslado Base: 652.16 Impuesto: 002-IVA Tipo de factor: Tasa Tasa o cuota: 16 Importe: 104.34 Total 756.50

Método de Pago: PUE - Pago en un sola exhibición Forma de Pago: 04 - TARJETA DE CREDITO

(SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 50/100 MXN)

Cadena Original:



||1.1|59E00A06-625A-4CC2-B3CD-674DB7698FA9|2023-10-10T14:16:18|SST060807KU0|pDIUZpKiBnN8knyCX/SXInU8XzAHTtwQ2+1awenXMVHmNYwTSHPL5p5vJeNIGMNmBLuNr4IThy4GFf5klxGbQIM1DQMS7o7OL6F02CsPsfgQXYQwuXbM09gPEeEIhb+ki9wpkDXyA0+R2UFd+0Vgs49bZQEB+bkfw7fib0R4gLv5MHsI79q11/orAGUSI381+10JsG+DSXc2/hfFz6QgdyrPI vcdpxkY

Sello Digital del CFDI

pDIUZpKiBnN8knyCX/SXInU8XzAHTtwQ2+1awenXMVHmNYwTSHPL5p5vJeNIGMNmBLuNr4lThy4GFf5klxGbQlM1DQMS7o7OL6F02CsPsfgQXYQwuXbM09gPEeEIhb+ki9wpkDXyA0+R2UFd+0Vgs49bZQEB+bkfw7fib0R4gLv5MHsI79q11/orAGUSl381+1OJsG+D

Folio Serie CSD 7805 Certificado SAT:

pDlUZpKiBnN8knyCX/SXlnU8XzAHTt

No. Certificado: 00001000000515716293

59E00A06-625A-4CC2-B3CD-674DB7698FA9

Fecha y Hora de Certificación. 2023-10-10 14:16:18

Sello SAT

Pg9VW73XemvcNqUI3A17NSnAGYqGmASO/JyGeI66pV9tPnn1BMkZfL7Iv+YHU8esb3w0zDDPC98+Xa5EF08Z1Up8z7RDaoCF8dy4SjBanh3L3+NlLbIWlesNhktiHhEXFjq8Nbbk9J34zfCjAGeKTy9mTwhY0IliMJSz0znDzxhMHmwad67YmyrvSLJJuOpXnlOfdB3C

Este documento es una representación impresa de un CFDI



ORDEN DE SERVICIO

179 No. de Orden de compra o servicio 10/10/2023 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **OCTUBRE** Mes de suministro

.. DÁCINA 4 DE 4

					PAGINA I DE 1
	· 是 · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	INF	ORMACIÓN DEL PROVEEDOR	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	。 第一章
RAZÓN SOCIAL	DESARROLL	O TERRESTRE ME	EXICANO	PROCESO DE ADQUISICIÓN	FONDO REVOLVENTE
R.F.C.	DTM220801HV9	CLAVE ITEI:		TIEMPO DE ENTREGA	1 DIA
DOMICILIO	SATURNO NUM.39 Col.NUEVA IND	USTRIAL VALLEJO	CIUDAD DE MEXICO,CP,07700	AREA DE SERVICIO SOLICITANTE	COORDINACION GENERAL DE PLANEACION Y PROYECTOS ESTRATEGICOS
AGENTE DE VENTAS		TEL. / FAX :	(01-55) 800 8000 386	CONDICIONES DE PAGO	REEMBOLSO
CORREO ELECTRÓNICO	atn_c	lientes@etn.com.	<u>mx</u>	EVENTO	PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES
-					

KENGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO	
	1	Boleto de Camion	3721	Boleto de Autobús. Salida Gdl a Queretaro: 19 de octubre2023.	Itinerario: Salida Terminal Tlaquepaque a Terminal de Queretaro 19/10/2023 las 11:00 hrs.	a \$690.52	\$690.52
	1	Boleto de Camion	3721	Boleto de Autobús. Salida de Qro a Guadalajara: 20 de octubre 2023	Itinerario: Regreso de la terminal de Queretaro a Terminal Tlaquepaque 20/10/2023 a las 18:10 hrs	\$652.16	\$652.16
SE	RVACIONES	Compra de reprecentac	SUB- TOTAL : DESCUENTO : 1 IVA :	\$1,342.68 \$0.00 \$110.48			
						2 IVA : TOTAL :	\$104.34 \$1,557.50

CANTIDAD EN LETRA:

(MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 51/100 M.N.)

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

SANDRA SARAHI MARTINEZ MUNGUÍA

COORDINADORA DE FINANZAS

ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

OLGA NAVARRO BENAVIDES

COMISIONADA PRESIDENTA

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda en térmicos de la elemente. a propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Dirección de Administración

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuvo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Lev de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la orga comparece la persona física o jurídica cuvo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSIT AS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de admissiciones del presente contrato: los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se oblizan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pazará a "El PRO\EEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al freme del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y zastos que se deriven del presente hasta la entreza total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "El INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes vío servicios convenidos en el presente contrato, havan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Monada Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrena de los bienes vío servicios y al inaxeso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entrenó el bien o servicio. Para recibir su pano pummal, es indispensable que entrense en tienmo y forma la documentación que le sea recuerida por el instituto. Los días de pago a provvedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 discinseive de cada mes, siemme y cuando EL PROVEEDOR, hava entrenado previamente la factura con los recuisistos de ley y en su caso demás documentación sobicitada. Cuando el adeado rebase la disponibilidad presupuestal, "EL D\STITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, v "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del innorte total de la orden de conursa antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del innorte otorgado, a través de una garantia espedida por una compañía afiguradora con domicilho en la ciudad de Guadalaira, Jalisco, mediante entreza de cheque de caia, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I. del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, Dicha garantia se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este recuisito estencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento iurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EI PROVEEDOR" se obliza a entregar los bienes v'o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorinación que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICTOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" narantiza que los bienes vío servicios objeto de esta orden de servicio vío compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos nos el período de un sigo a partir de su entrera.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como acuella que se obtenza o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leves en maneria de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protezida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Mocales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contra con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinia los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y o servicios obieto del presente contrata.

NOVENA. DE LAS RELACIONES L'ABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuerta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entreza del bien vio servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninsuna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Lev Federal del Trabajo. Por lo que quada expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier sesponsabilidad de carácter laboral por lo que no se menerará ninsuim

derecho a las prestaciones en materia de semuridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL DNSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso que "EL PROVEEDOR" incumnia en las especificaciones solicitadas de los bienes vío servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vícios ocultos de los mísmos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien vío servicio que se encuentre en ese supuesto, obligandose "EL PROVEEDOR" a sustituido o correctido en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional apticable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- Cuando "EL PROVEEDOR" contravenza las disposiciones que establece el Rezlamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la museria.
- I. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o percial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- II. Que "EL PROVEEDOR" no entrerue oportunamente las garantias que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entrenue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distimas, va sea de menor calidad a la pactada, en cuvo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- El mutuo consentimiento de las partes contratantes

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entreza del bien vío servicio, no cumpla con el tiempo de entreza establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes vío servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el Incumplimiento en el tiempo de entreza, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso en de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso en de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso en de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasimada del sello de recibido de los bienes v/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de emtreza establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se havan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra v/o de servicio, o del renzión o renziones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del LVA. Por la no entrega del bien v/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra v/o servicio, o del renzión del cual no realize la entrega artes del LVA. ve notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL DNSTITUTO".

El pano de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra vio servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuemo en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pano programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenza programado pano v no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaria de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se resirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiendose expresamente a la iurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan. Jalisco, renunciando por lo tanto, al fisero que por ranón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. Pactan extresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autórirafa o a través de firma electrónica.

Leido que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento illegitimo, por lo cual acestan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus climsulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, acestándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

OLGA NAVARRO BENAVIDES COMISIONADA PRESIDENTA

JUAN ALBERTO SALINAS MACÍAS
SECRETARIO BJECUTIVO

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN





SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

09/10/2023 Fecha de elaboración

ÁREA SOLICITANTE

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS **ESTRATÉGICOS**

TITULAR DEL ÁREA

RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA

COORDINADORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS **ESTRATÉGICOS**

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

NORA AIDEE JUÁREZ MIRANDA

ENCARGADA DE PROGRAMAS

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	2	Boletos	Boleto de Autobús Salida Gdl a Queretaro: 19 octubre 2023 Salida de Qro a Guadalajara: 20 de octubre 2023	2 Boletos de Autobus Salida Terminal Tlaquepaque a Terminal de Queretaro 19/10/2023 a las 11:00 hrs Regreso de la terminal de Queretaro a Terminal Tlaquepaque 20/10/2023 a las 18:10hrs.	Partida 3721	627C1 +600°° 62901 +13,58426 62908 +3,000°° 62909 †2,180°°
					640	F1 +0 08

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

19-oct-23

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Gobierno Abierto

JUSTIFICACIÓN:

Se requiere del traslado consistente en 2 boletos terrestres para atender la comisión que me fue asignada por parte de presidencia para asistir al Evento: Foro Regional de Estado Abierto 2023 a desarrollarse el día 20 de octubre del 2023, en el club de Industriales de Querétaro.

SOLICITA

Ruth Isela Castañeda Avila

Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos



Coordinaciólia General de Planeación y France Cos Brarat Ram Planeación y Ediza de Administración Estrategicos

Manuel Ricardo Potenciano García

& LUIS V

Fecha C · 10 · 23

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Sandra Sarahi Martinez Munquia

Coordinadora de Finanzas



Memorándum No. PRE/463/2023

Guadalajara, Jalisco, a 27 de septiembre de 2023 Asunto: Designación como representante

MTRA RURTH CASTAÑEDA AVILA COORDINADORA GENERAL DE PLANEACION Y PROYECTOS ESTRATEGICOS PRESENTE

Por este medio le envío un cordial saludo, y aprovecho el presente para COMISIONARLA a fin de que asista en mi representación al **Foro Regional de Estado Abierto 2023**, el cual tendrá verificativo el día 20 de octubre del 2023, de manera presencial en el Club de Industriales de Querétaro, ubicado en Av. Estadio 113, colinas del Cimatario, en Santiago de Querétaro, a partir de las 9:45 am, en atención a la invitación anexa al presente.

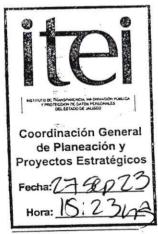
Sin otro particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

MTRA. OLGA NAVARRO BENAVIDES COMISIONADA PRESIDENTA

C.c.p. Archivo JEOM INAGT



Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 66/0 614







Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro

Querétaro, Qro., a 19 de septiembre de 2023

MTRA. OLGA NAVARRO BENAVIDES COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO Presente

Distinguido comisionado:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, a su vez hago referencia sobre el cumplimiento de las líneas de acción 5, 6 y 7 del Plan de Trabajo Anual 2023 de la Región Centro-Occidente del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Comisión de Transparencia (SNT).

En seguimiento, la Coordinación de la Región Centro-Occidente del SNT y la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (INFOQRO), llevaremos a cabo el **Foro Regional de Estado Abierto 2023**, con el objetivo de que los órganos garantes de la Región Centro-Occidente del SNT puedan presentar las mejores prácticas de apertura institucional, dando un panorama general sobre las acciones, logros y avances alcanzados en materia de gobierno abierto, justicia abierta, parlamento abierto, academia abierta, entre otras.

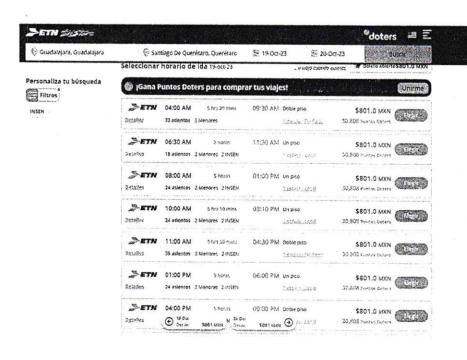
En virtud de lo anterior, le hacemos una cordial invitación para participar en dicho evento el día **20 de octubre** del presente a partir de las **9:45 horas** (tiempo del centro), a llevarse a cabo en el **Club de Industriales de Querétaro**, ubicado en Av. Estadio 113, Colinas del Cimatario, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, teniendo intervención de acuerdo con el programa anexo al presente.

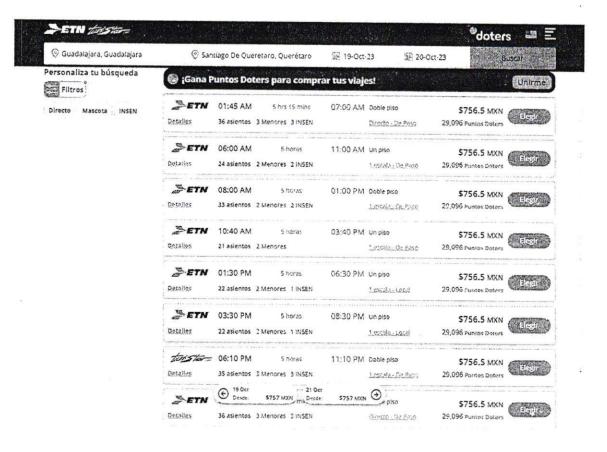
Por lo anterior y esperando contar con su participación, quedamos atentos a su respuesta a más tardar el 25 de septiembre del año en curso.

Sin otro particular, y en atención al presente, reciba nuestros saludos y la seguridad de nuestras consideraciones.

ATENTAMENTE

MTRA. MARIELA HUERTA GUERRERO COORDINADORA DE LA REGIÓN CENTRO CCIDENTE DEL SNT MTRO, JAVJER MARRÀ OLEA COMISIONADO PRESIDENTE DE INFOORO











FORO REGIONAL DE **ESTADO ABIERTO** 2023

Sede: Club de Industriales de Querétaro, ubicado en Av. Estadio 113, Colinas del Cimatario, C.P.

76090

Fecha: 20 octubre de 2023

Recepción: 9:45 am

Hora: 10:00 a 13:00 horas

Propuestas de Hoteles

HS HOTSSON Hotel Querétaro

Dirección: Blvd. Bernardo Quintana 8300, Centro Sur, 76090 Santiago de Querétaro, Qro.

Teléfono: 442 404 9900

Fiesta Inn Querétaro Centro Sur

Dirección: Blvd. Bernardo Quintana 7001, Centro Sur, 76090 Santiago de Querétaro, Qro.

Teléfono: 442 238 6300

Domun Hotel

Dirección: Carretera Federal 57, Autopista México - Querétaro #1085, Quintas del Marques,

76047 Santiago de Querétaro, Qro.

Teléfono: 442 290 8010

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 11/oct./2023

Fecha y 11/oct/2023 hora de Impresión 12:57 p. m.

Obje	Proyecto / Proceso to del Gasto	Aprobado (R	mpliaciones / leducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas po Pagar Deuda
	627C1 Eventos de formaciones E	e u loe ialieni										
3721	Pasajes terrestres	\$5,000.00	-\$4,030.00	\$970.00	\$370.00	\$600.00	\$370.00	\$0.00	\$600.00	\$370.00	\$370.00	\$0.00
	Asignaciones Estatales.	\$5,000.00	-\$4,030.00	\$970.00	\$370.00	\$600.00	\$370.00	\$0.00	\$600.00	\$370.00	\$370.00	\$0.00
	Eventos de formación en materia de acce	\$5,000.00	-\$4,030 00 ===	\$970.00	\$370.00	\$600.00	\$370.00	\$0.00	\$600.00	\$370.00	\$370.00	\$0.00
	627C2 Eventos de difusión 01 Asignaciones E	dae nara lae										
721	Pasajes terrestres	\$0.00	\$2,206.00	\$2,206.00	\$2,206.00	\$0.00	\$2,206.00	\$0.00	\$0.00	\$2,206.00	\$2,206.00	\$0.00
	Asignaciones Estatales.	\$0.00	\$2,206.00	\$2,206.00	\$2,206.00	\$0.00	\$2,206.00	\$0.00	\$0.00	\$2,206.00	\$2,206.00	\$0.00
	Eventos de difusión de la cultura de trans	\$0.00	\$2,206.00	\$2,206.00	\$2,206.00	\$0.00	\$2,206.00	\$0.00	\$0.00	\$2,206.00	\$2,206.00	\$0.0
	628F5 Resoluciones de lo	s procedimie	entos de re	ponsabilid	ad administr	ativa emitidas	s para las y	los				
	sandares núblicos											
	02 Remanentes de	ejercicios anterio	ores									
721	Pasajes terrestres	\$0.00	\$2,025.00	\$2,025.00	\$825.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$1,200.00	\$825.00	\$825.00	\$0.00
	Remanentes de ejercicios anteriores	\$0.00	\$2,025.00	\$2,025.00	\$825.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$1,200.00	\$825.00	\$825.00	\$0.00
	Resoluciones de los procedimientos de r	\$0.00	\$2,025.00	\$2,025.00	\$825.00	\$0.00	\$825.00	\$0.00	\$1,200.00	\$825.00	\$825.00	\$0.00
	62901 Resoluciones de los Estado de Jalisco 01 Asignaciones Es		e revisión	aprobadas	para las y lo	s jaliscienses	s y sujetos	obligados o	del			
721	Pasajes terrestres	\$5,000.00	\$1,199.00	\$6,199.00	\$6,788.80	-\$589.80	\$6,188.80	\$600.00	\$10.20	\$6,188.80	\$6,188.80	\$0.0
	Asignaciones Estatales.	\$5,000.00	\$1,199.00	\$6,199.00	\$6,788.80	-\$589.80 -	\$6,188.80	\$600.00	\$10.20	\$6,188.80	\$6,188.80	\$0.00
	02 Remanentes de	ejercicios anterio	ores									
721	Pasajes terrestres	\$0.00	\$17,600.00	\$17,600.00	\$3,425.94	\$14,174.06	\$1,025.94	\$2,400.00	\$16,574.06	\$1,025.94	\$1,025.94	\$0.00
	Remanentes de ejercicios anteriores	\$0.00 \$	17,600.00	\$17,600.00	\$3,425.94	\$14,174.06	\$1,025.94	\$2,400.00	\$16,574.06	\$1,025.94	\$1,025.94	\$0.00



ndetec

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FF

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO ESTADO DE JALISCO ndetec

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 11/oct./2023

Fecha y 11/oct./2023 hora de Impresión 12:57 p. m.

	EstadoPresupuestoEgresos_PY_FF Proyecto / Proceso		Ampliaciones /	Presupuesto		Presupuesto Disponible para		Comprometido	Presupuesto			Cuentas po
ojet	to del Gasto	Aprobado	(Reducciones)	Vigente	Comprometido	Comprometer	Devengado	No Devengado	Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Pagar Deuc
	Resoluciones de los recursos de revisión	\$5,000.00	\$18,799.00	\$23,799.00	\$10,214.74	\$13,584.26	\$7,214.74	\$3,000.00	\$16,584.26	\$7,214.74	\$7,214.74	\$0.0
	62908 Resoluciones de los nara las y los ialisos 01 Asignaciones Es	laneae eule					ersonales a	probadas				
21	Pasajes terrestres	\$5,000.00	-\$2,375.00	\$2,625.00	\$0.00	\$2,625.00	\$0.00	\$0.00	\$2,625.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0
	Asignaciones Estatales.	\$5,000.00	-\$2,375.00 =	\$2,625.00	\$0.00	\$2,625.00	\$0.00	\$0.00	\$2,625.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	02 Remanentes de	ejercicios ant	eriores									
1	Pasajes terrestres	\$0.00	\$375.00	\$375.00	\$0.00	\$375.00	\$0.00	\$0.00	\$375.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Remanentes de ejercicios anteriores	\$0.00	\$375.00	\$375.00	\$0.00	\$375.00	\$0.00	\$0.00	\$375.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Resoluciones de los recursos de revisión	\$5,000.00	-\$2,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	62909 Estudios e investiga Inlico 01 Asignaciones Es		anzauos pa	1a 1as y 10s j	anscienses ;	sujetos oblig	gados dei L	stado de				
1	Pasajes terrestres	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$820.00	\$2,180.00	\$820.00	\$0.00	\$2,180.00	\$820.00	\$820.00	\$0.0
	Asignaciones Estatales.	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$820.00	\$2,180.00	\$820.00	\$0.00	\$2,180.00	\$820.00	\$820.00	\$0.00
	Estudios e investigaciones realizados par	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$820.00	\$2,180.00	\$820.00	\$0.00	\$2,180.00	\$820.00	\$820.00	\$0.00
	64001 Servicios financiero	os, materia	les y huma	nos entrega	dos a las uni	dades admini	strativas d	el Instituto.				
	02 Remanentes de	ejercicios ante	eriores									
	02 Remanentes de											
1	Pasajes terrestres	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.0
1				\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00	\$0.00 \$0.00	101000000
1	Pasajes terrestres	\$5,000.00	-\$5,000.00 =						100000000000000000000000000000000000000		1-4 55 50 May 171	\$0.0
1	Pasajes terrestres Remanentes de ejercicios anteriores	\$5,000.00 \$5,000.00	-\$5,000.00 =	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00 \$0.00 \$0.00

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."